

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

### CUENTA PÚBLICA 2014

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

A efecto de dar cumplimiento al artículo 46 y artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

#### ➤ NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### ◆ CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI es nombrado por el Presidente de la República, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;

Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;

Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;

Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;

Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;

Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;

---

Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integra:

Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;

Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;

Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;

Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;

Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;

Aprobar la creación de comisiones consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;

Conocer las opiniones que formulen las comisiones consultivas al término de sus trabajos;

Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y

Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica se integra:

Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y

---

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;

Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;

Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;

Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;

Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;

Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;

Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y

Los demás que le confieran las leyes.

### ◆ OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los Salarios Mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

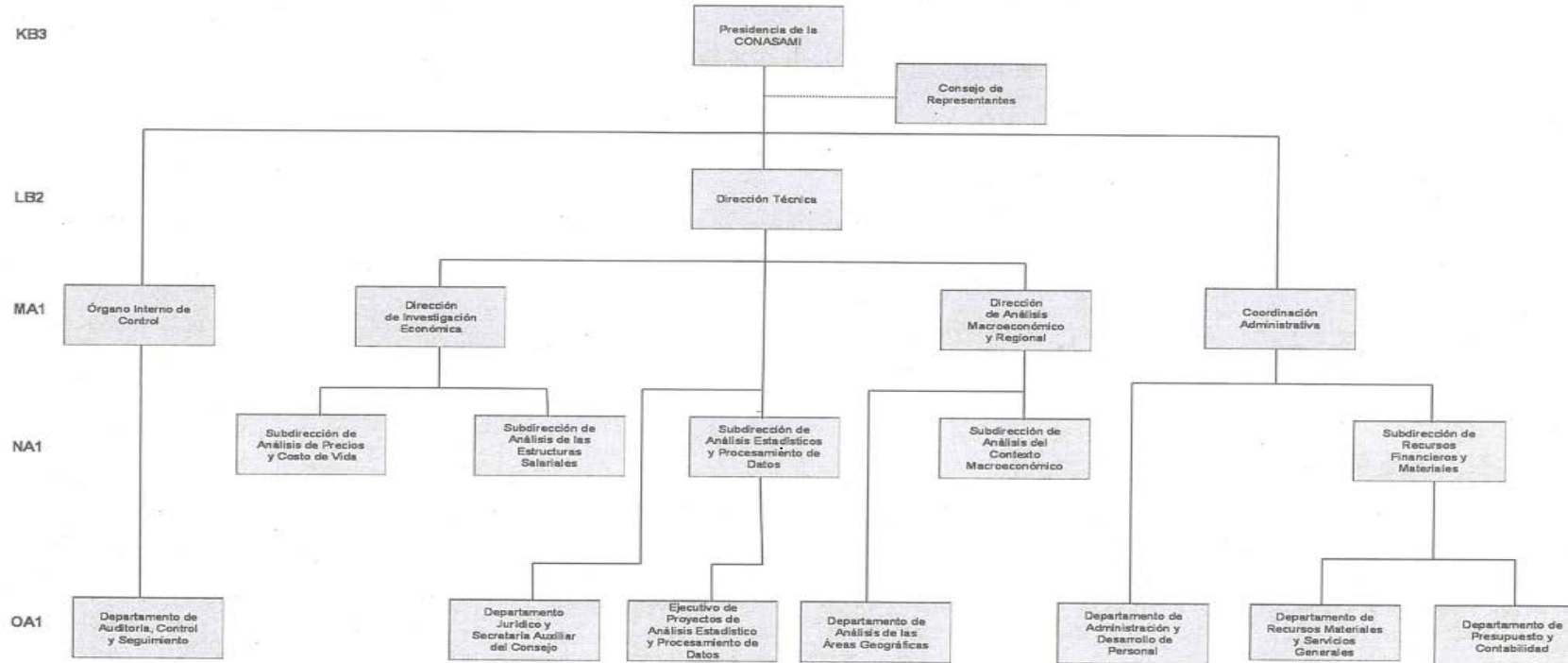
### ◆ EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

---

◆ ORGANIGRAMA GENERAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONASAMI 2014



*[Signature]*  
 Elaboró  
 Lic. Elvia Amalia Torres Morales  
 Jefa del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal

*[Signature]*  
 Revisó  
 Lic. Miguel González Ramírez  
 Director Administrativo

*[Signature]*  
 Autorizó  
 Lic. Basilio González Núñez  
 Presidente de la CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

♦ **OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES Y/O LOCALES**

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 96
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 106 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 99
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 6 Fracción I Artículo 106 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 96
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo

Obligaciones	Ley Local	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de 3% sobre nóminas.	Código Fiscal del D.F.	156 al 159

◆ RÉGIMEN JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Deuda Pública.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ley del Impuesto sobre la Renta

Ley General de Sociedades Mercantiles

Códigos

Código Fiscal de la Federación.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

---

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Decretos

Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Marco Técnico

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos

Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos

Clasificador por Objeto del Gasto

Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la SHCP

Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### ◆ BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

---

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

Desde el 2009 y hasta 2014 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Los registros contables de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

En estricto apego a la normatividad vigente, en la CONASAMI se registraron operaciones durante el período de enero a diciembre de 2014 y se elaboraron estados financieros con información obtenida sobre bases consistentes, proporcionando datos confiables para apoyar la fiscalización, evaluar los resultados y sustentar la toma de decisiones.

- **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

---



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

La CONASAMI es una entidad de la administración pública del sector paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

En los estados financieros de la CONASAMI y sus notas se observa el reconocimiento contable y presupuestal de la información financiera con cifras al 31 de diciembre de 2014 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 se constituyeron a partir de la verificación de la consistencia entre los saldos iniciales del ejercicio de 2013, más las transacciones operadas en el periodo. (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. (Devengo contable).

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros. (Dualidad económica).

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

La Administración de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se apega a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2014.

Se regula que, adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e Internacionales.

La CONASAMI no está aplicando de manera supletoria normas de información financiera que no estén autorizadas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

---

- **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

Para cumplir con los Lineamientos de la Armonización Contable, la CONASAMI adaptó el Plan de Cuentas previsto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal al Sistema Aplicativo Contpaq i Contabilidad, asimismo emite los Estados e Información Financiera de acuerdo con el Manual mencionado anteriormente.

El Sistema Aplicativo Contpaq i Contabilidad, cumple con las fracciones I, II, IV y V del artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo siguiente:

Refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el Consejo.

Facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable.

Refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos.

Ahora bien, en relación con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a Asegurar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, la CONASAMI se encuentra en el siguiente estado:

- **Bases normativas y prácticas operativas.**

Se cumple con la obligación de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

Estimado

Modificado

---

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

Devengado

Recaudado

Momentos contables de los egresos.

Aprobado

Modificado

Comprometido

Devengado

Ejercido

Pagado

- **Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles.**

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- **Salidas de información.**

El sistema emite la información con las características previstas en estos lineamientos y con lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Para cumplir con el inciso III del artículo 19 de Ley General de Contabilidad Gubernamental recepción de bienes y servicios de la funcionalidad indispensable que deben cubrir los aplicativos según la Ley de Contabilidad se adquirió el sistema Adminpaq y se encuentra en proceso de implantación.

Finalmente la CONASAMI tiene un presupuesto de 42.8 miles de pesos, de los cuales el 72% corresponde a servicios personales, con un promedio mensual de 100 eventos, asimismo realiza las etapas presupuestales a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), por tal motivo no ha encontrado un Sistema Aplicativo que cubra sus necesidades operativas, debido a que los sistemas basados en GRP no tienen interoperabilidad con el SICOP, además de que dichos GRP tienen un costo elevado.

---

- **Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2014**

El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se emite en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para las entidades paraestatales, con la finalidad de contar con Información Financiera homogénea y comparable de fácil agregación, contribuyendo así a medir la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el propósito de lograr los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos de todos los mexicanos.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)

[NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos](#)

[NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades](#)

[NIFGG SP 04.- Reexpresión](#)

[NIFGG SP 07.- Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada](#)

[Norma de Archivo Contable Gubernamental \(NACG\)](#)

Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

◆ **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Los activos con los que cuenta la CONASAMI están registrados a su costo de adquisición y su valuación se llevará a cabo en el ejercicio 2015.

Por lo que se refiere al inmueble propiedad de la CONASAMI el método de valuación será de conformidad con el artículo 27 de la LGCG, en el cual establece que no podrá establecerse un valor inferior al catastral y será determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

La CONASAMI llevo a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).

---

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

Asimismo, el método de valuación de inventarios es a través del método de “costos promedio”, de acuerdo con el oficio circular 309.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

### ◆ PROCESO DE MEJORA

#### - Principales Políticas de Control Interno

##### Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

##### Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patrones y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

##### Almacén

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de “costos promedio”.

##### Compras y proveedores

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de

---

adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

#### Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborables

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

#### Pasivo circulante

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos.

---

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Medidas de Desempeño Financiero, Metas Y Alcance En el anexo 1, se presenta el detalle del Informe de Avance Mensual de Indicadore.

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES										
CLAVE		DESCRIPCIÓN					MES	ANO		
CLAVE UNIDAD RESPONSABLE:		PBJ					12	2014		
NOMBRE UNIDAD RESPONSABLE:		COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS								
CLAVE PROGRAMA PRESUPUESTARIO		NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO								
P002		ESTUDIOS ECONÓMICOS PARA DETERMINAR EL INCREMENTO EN EL SALARIO MÍNIMO								
No.	NIVEL	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FORMULA DEL INDICADOR		ANUAL	AVANCE		EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES DEL INDICADOR (ACUMULADO)		
						MENSUAL	ACUMULADO AL MES			
1	FIN	RECUPERACIÓN ANUAL DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO.	$\left( \frac{\text{SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO REAL DEL AÑO ACTUAL} / \text{SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO REAL DEL AÑO PREVIO} - 1 \right) \times 100$	PROGRAMADO	0.5	0	56.651	<b>CAUSA:</b>  <b>EFECTO:</b>  <b>OTROS MOTIVOS:</b> Cabe destacar que este indicador es anual, por lo que su resultado se reporta, en una sola ocasión, quince días después de concluido el año lectivo, una vez que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publica el Índice Nacional de Precios al Consumidor del Estrato 1, dato que se utiliza como deflactor en el cálculo del mismo. Debido a que el indicador reporta una meta alcanzada con signo negativo (56.221/56.369)-1X100=-0.26, donde 56.221 es el salario mínimo general promedio real del año actual (Dic. 2014) y 56.369 es el salario mínimo general promedio real del año previo (Dic.2013). Para el cálculo del porcentaje de cumplimiento se aplicó la siguiente fórmula: (Numerador de la Meta Alcanzada/Numerador de la Meta Aprobada) X 100. (56.221/56.651)X100= 99.241; donde 56.651 es el salario mínimo general promedio real estimado para 2014. La recuperación del poder adquisitivo de salario mínimo no fue posible debido a que en el período de enero a diciembre de 2014, la inflación del estrato uno del Índice Nacional de Precios al Consumidor fue 6.9 por ciento, mayor que el incremento que el H. Consejo de Representantes otorgó a los salarios mínimos en el mismo lapso, con lo cual en términos reales resultaron con un decremento de 0.26 por ciento.		
				NUMERADOR ALCANZADO		0	56.221			
				DENOMINADOR PROGRAMADO		0	56.651			
				INDICADOR ALCANZADO		#1DIV/0!	99.2			
				VARIACIÓN (%)		#1DIV/0!	75.2			
2	PROPÓSITO	CUMPLIMIENTO DE REUNIONES ORDINARIAS CELEBRADAS.	SUMA DE REUNIONES ORDINARIAS CELEBRADAS ENERO A NOVIEMBRE	PROGRAMADO	11	100	100	<b>CAUSA:</b>  <b>EFECTO:</b>  <b>OTROS MOTIVOS:</b>		
				NUMERADOR ALCANZADO		1	11			
				DENOMINADOR PROGRAMADO		1	11			
				INDICADOR ALCANZADO		100.0	100.0			
				VARIACIÓN (%)		0.0	0.0			
3	COMPONENTE	ESTUDIOS PRESENTADOS AL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES.	SUMA DE ESTUDIOS REALIZADOS	PROGRAMADO	10	100	100	<b>CAUSA:</b>  <b>EFECTO:</b>  <b>OTROS MOTIVOS:</b>		
				NUMERADOR ALCANZADO		1	10			
				DENOMINADOR PROGRAMADO		1	10			
				INDICADOR ALCANZADO		100.0	100.0			
				VARIACIÓN (%)		0.0	0.0			
4	ACTIVIDAD	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS.	SUMA DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS	PROGRAMADO	10	100	100	<b>CAUSA:</b>  <b>EFECTO:</b>  <b>OTROS MOTIVOS:</b>		
				NUMERADOR ALCANZADO		1	10			
				DENOMINADOR PROGRAMADO		1	10			
				INDICADOR ALCANZADO		100.0	100.0			
				VARIACIÓN (%)		0.0	0.0			



CONTACTO	
NOMBRE:	Jesús Ignacio Núñez Pérez
CORREO:	
ELECTRÓNICO:	<a href="mailto:inunez@conasami.gob.mx">inunez@conasami.gob.mx</a>
TELÉFONO:	5998 3871 Red interna (3812)

➤ NOTAS DE DESGLOSE

◆ INFORMACIÓN CONTABLE

- Notas Al Estado De Situación Financiera

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE

El Fondo Rotatorio es constituido mediante oficio No. 511/01-2014/0228 de fecha 31 de enero 2014 de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 81 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 8, 9 y 11 de los “Lineamientos para la Apertura, Operación y Reintegro del Fondo Rotatorio de las Dependencias y Entidades Apoyadas” por la cantidad de 10.0 mil pesos, y se utiliza para erogaciones de carácter urgente con cargo a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Asimismo, deberá reintegrarse en su totalidad a más tardar el 12 de diciembre de 2014.

Los recursos, disponibles en la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., están destinados a cubrir los pagos por concepto de: sueldos a empleados, FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, servicio de telefonía y agua. Por lo que se refiere a los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del IFAI y multas a proveedores, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El saldo de la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue (cifras en miles de pesos):

Concepto	2014	2013
Scotiabank Inverlat S.A.	319.3	.2
<b>TOTAL</b>	<b>319.3</b>	<b>.2</b>

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

El saldo de la cuenta de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra por los gastos a comprobar de la partida participación de órganos de gobierno pendiente de depositarse y el subsidio al empleo.

Concepto	2014	2013
Verónica Jiménez Mendoza	0	(.2)
Elvia Amalia Torres Morales	0	0
TOTAL	0	(.2)

El saldo de la cuenta Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra por las obligaciones de pago derivadas de los compromisos devengados y no pagados al cierre de estos ejercicios, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días (cifras en miles de pesos).

Concepto	2014	2013
Alestra,S de R.L. de C.V.	0.0	1.5
Comercializadora de Frecuencias Satelitales S. de R.L.	0.0	.2
Cia. Periodística el Sol de México SA C.V.	0.0	28.0
Cia. Periodística el Herald de Tabasco SA de C.V.	0.0	7.9
Cia Periodística del Sol de Tampico SA de C.V.	0.0	8.2
Cia Periodística del Sol de Veracruz SA de C.V.	0.0	6.0
Cia Periodística del Sol de Tlaxcala SA de C.V.	0.0	3.6
Cia Periodística del Sol de Pachuca SA de C.V.	0.0	6.3
Cia Periodística del Sol de Durango SA de C.V.	0.0	8.8
Cia Periodística del Sol de Coahuila SA de C.V.	0.0	8.1
Cía. Periodística del Sol de León SA de C.V.	0.0	6.2
Cía. Periodística del Sol de Michoacán SA de C.V.	0.0	7.3
Cía. Periodística del Sol de Morelos SA de C.V.	0.0	12.0
Cía. Periodística del Sol de Querétaro SA de C.V.	0.0	6.0
Cía. Periodística del Sol de Zacatecas SA de C.V.	0.0	5.4
Cía. Periodística del Sol de Tuxtla Gutiérrez SA de C.V.	0.0	11.4
Cía. Periodística del Sol de Aguascalientes SA de C.V.	0.0	6.7
Cía. Periodística del Sol de Acapulco SA de C.V.	0.0	7.8
Cía. Periodística del Sol de Culiacán SA de C.V.	0.0	15.7
Cía. Periodística del Sol de Chihuahua SA de C.V.	0.0	17.8
Cía. Periodística del Sol de Guadalajara SA de C.V.	0.0	14.0
Cía. Periodística del Sol del Pacifico SA de C.V.	0.0	10.0
Cía. Periodística del Sol de Puebla SA de C.V.	0.0	6.4

CUENTA PÚBLICA | 2014

Concepto	2014	2013
Cía. Editora Sudcaliforniana SA de C.V.	0.0	3.6
Cía. Periodística del Sol de San Luis Potosí SA de C.V.	0.0	9.5
Cía. Periodística del Sol del Estado de México SA de C.V.	0.0	5.6
Cuerpo de Guardias de Seg. Aux. Edo. Mex.	0.0	46.3
Damovo México, S.A. de C.V.	0.0	9.4
Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	0.0	72.6
Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	0.0	72.5
Editorial La Prensa S.A. de C.V.	0.0	28.8
Efectivale, S.A. de C.V.	0.0	27.2
El Universal Cia Periodística Nal S.A de C.V.	0.0	47.7
Electropura, SRL de C. V.	0.0	.7
Elevadores y Servicios Especializados, S.A. de C.V	0.0	6.2
El Economista Grupo Editorial SA CV	0.0	47.3
Exintek Services SC	0.0	59.5
El Financiero Marketing SA CV	0.0	61.4
Global Telecommunication Group, S.A.de C.V.	0.0	3.6
Impermeabilizadora Mofra, S.A. de C.V.	0.0	3.5
Kyocopia Digital, S.A. DE C.V.	0.0	28.6
La Crónica Diaria S.A. de C.V.	0.0	53.1
Milenio Diario S.A de C.V	0.0	60.5
Microsoft Licensing GP	0.0	133.3
Periódico Excelsior S.A de C.V.	0.0	44.1
Radio Movil Dipsa, S.A. de C.V.	0.0	.8
Scotiabank Inverlat, S.A.	0.0	1.4
Señor Plagas, S.A. de C.V.	0.0	.7
Servicios y Formas Graficas SA CV	0.0	25.5
Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.	0.0	7.3
Servicios Alternos en Sistemas de Datos SA CV	0.0	73.4
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	0.0	3.9
Tesorería de la Federación	0.0	30.5
Tecnoprogram. Humana de Veracruz, S.A. de C.V.	0.0	107.1
Uninet, S.A. de C.V.	0.0	14.5
TOTAL	0.0	1,295.7

ALMACENES DE MATERIALES Y SUMINISTROS

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

Los saldos de la cuenta de almacén al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran como sigue (cifras en miles de pesos):

Concepto	2014	2013
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	283.7	438.7
TOTAL	283,7	438.7

Dentro de las existencias del almacén al cierre del ejercicio, se excluyeron 146.6 miles de pesos, principalmente de bienes de consumo correspondientes a papelería para dar cumplimiento a NIFGGSP 01, ya que solo se consideraron dentro de las cuentas de activo y pasivo los compromisos devengados y pendientes de pago de 2014. Asimismo, este pasivo circulante fue registrado y pagado en el ejercicio 2015.

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual (cifras en miles de pesos):

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	5%
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

Concepto	Depreciación del Ejercicio	
	2014	2013
Terreno	0.0	0.0
Edificios no Habitacionales	1.4	1.4
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	0.0	0.0
Muebles de Oficina y Estantería	100.7	105.6
Automóviles y Equipo Terrestre	0.0	16.8
Equipos Generación Eléctrica	50.4	48.4
TOTAL	152.5	\$ 172.2

---

CUENTA PÚBLICA | 2014

Ejercicio al 31 de diciembre 2014	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Bienes Inmuebles:			
Terreno	10,114.9	0.0	10,114.9
Edificios no Habitacionales	30,256.0	26,542.3	3,717.7
Total Bienes Inmuebles	40,374.9	26,542.3	13,832.6
Bienes Muebles:			
Mobiliario y Equipo de Administración	8,079.6	7,616.9	462.6
Automóviles y Equipo Terrestre	933.7	933.7	0
Equipos Generación Eléctrica	697.1	449.6	247.5
Total Bienes Muebles	9,710.4	9,000.2	710.1
<b>TOTAL</b>	<b>50,085.3</b>	<b>35,542.5</b>	<b>14,542.8</b>

Ejercicio al 31 de diciembre 2013	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	10,114.9	0.0	10,114.9
Edificios no Habitacionales	30,256.0	26,540.9	3,719.1
Total Bienes Inmuebles	40,374.9	26,540.9	13,834.0
Bienes Muebles:			
Mobiliario y Equipo de Administración	8,079.6	7,516.2	563.3
Automóviles y Equipo Terrestre	1,030.8	1,030.8	0.0
Equipos Generación Eléctrica	697.1	399.1	298.0
Total Bienes Muebles	9,807.5	8,946.2	861.3
<b>TOTAL</b>	<b>50,182.5</b>	<b>35,487.1</b>	<b>14,695.3</b>

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI reconoció los efectos de la inflación en sus registros contables, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario. El porcentaje de inflación de los últimos cinco ejercicios a 2014 es el siguiente:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2010	4.40%
2011	3.81%
2012	3.57%
2013	3.97%
2014	4.08%

Ejercicio Fiscal	% Inflación Acumulada en los Tres Ejercicios
2014, 2013 y 2012	11.62%

Debido a la inflación de los tres ejercicios anuales anteriores a 2014 es menor al 26%, no se reconocieron sus efectos.

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo de la cuenta Otros Activos Diferidos a Corto Plazo al 31 de diciembre 2014 y 2013 se integra por los bienes y servicios devengados y no pagados, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días a excepción de Axtel, S.A.B. de E.C.V. Avantel S. de R.L. de C.V. que tiene un vencimiento de 300 días derivado del procedimiento de adjudicación directa para proporcionar en el Sector Trabajo y Previsión Social el Servicio de Red Nacional de Multiservicios Homologados de Voz de Datos y Video. Cabe señalar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus órganos desconcentrados firmaron el contrato respectivo a partir de diciembre 2013 a excepción de la CONASAMI que no firmó el mismo con Axtel Avantel, ya que el monto original y autorizado en la suficiencia presupuestaria que se presentó en todo el proceso de adquisición fue de 3,840.0 miles de pesos, por el periodo comprendido del 23 de diciembre 2013 al 19 de diciembre 2017.

Sin embargo los prestadores de servicio rechazaron el contrato, porque habían considerado servicios extras que representaban un importe de \$8,352.3 (miles), situación que originó que ambas partes llegaran a un acuerdo hasta el mes de diciembre 2014, en el cual finalmente se firmó el contrato núm. DJSAC/50/2013 por un importe de 3,840.0 miles de pesos.

Concepto	2014	2013
Alestra,S de R.L. de C.V.	1.9	0.8
Altec de México S.A. de C.V.	1.7	0.0
Abastecedor Corporativo S.A de C.V.	96.3	0.0
Axtel, S.A.B. De E C. V. Avantel S. De R. L. De C. V.	720.0	0.0
Cuerpo De Guardias De Seg. Industrial Bancaria del Valle De Toluca	46.3	0.0
Casanova Vallejo S.A. de C.V.	82.3	34.5
Cortes Gómez Amaury	9.8	0.0

CUENTA PÚBLICA | 2014

Concepto	2014	2013
Comida Higiénica Y Saludable, S.A. de C.V.	12.2	0.0
Comercializadora de Frecuencias Satelitales S. de R.L.	.2	0.0
Electropura S. R.L. de C.V.	3.5	0.0
Elevadores Y Servicios Especializados S.A. de C.V.	8.9	0.0
Edenred México S.A. de C.V.	13.3	0.0
Gobierno del Distrito Federal	161.9	0.0
Gva Consultoría Y Capacitación S.C.	.9	0.0
González Lazarini S.A de C.V.	35.9	0.0
Gratificación	1.6	0.0
Impermeabilizadora Mofra S.A. de C.V.	23.2	0.0
Jiménez Cortés Daniel	19.0	0.0
Kyocopia Digital, S.A. de C.V.	24.7	0.0
López Martínez Moisés Arnaldo	17.4	0.0
Núñez López Jorge Manuel	11.6	0.0
Pasajes	1.5	0.0
Pomar González Octavio	42.5	0.0
Radio móvil Dipsa S.A. de C.V.	2.1	0.0
Rodhermueblemex S.A. de C.V.	95.0	0.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	0.0	0.0
Señor Plagas S.A. de C.V.	1.5	0.0
Servicios Alternos En Sistemas de Datos S.A. de C.V.	405.1	0.0
Suministros de Artículos de Limpieza S.A. de C.V.	14.5	0.0
Teléfonos de México S.A.	6.9	0.0
Tecno programación Humana de Veracruz S.A. de C.V.	221.1	0.0
Tesorería de la Federación	91.0	0.0
Toka Investment Sapi de Cv Sofom Enr	24.1	0.0
Triple W Creativideas Net S,A, de C.V.	.7	0.0
Valdez González Javier	13.9	0.0
Metlife S.A.	0.0	0.0
TOTAL	2,212.8	35.3

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

El saldo de la cuenta Proveedores por Pagar a Corto Plazo se integra por los bienes y servicios devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días, asimismo fueron considerados como Adeudos de Ejercicios Anteriores y se integra como sigue: .

Concepto	2014	2013
Alestra, S de R.L. de C.V.	0.0	1.5
Comercializadora de Frecuencias Satelitales S. de R.L.	0.0	0.2
Cía. Periodística el Sol de México SA C.V.	0.0	28.0
Cía. Periodística el Herald de Tabasco SA de C.V.	0.0	7.9
Cía. Periodística del Sol de Tampico SA de C.V.	0.0	8.2
Cía. Periodística del Sol de Veracruz SA de C.V.	0.0	6.0
Cía. Periodística del Sol de Tlaxcala SA de C.V.	0.0	3.6
Cía. Periodística del Sol de Pachuca SA de C.V.	0.0	6.3
Cía. Periodística del Sol de Durango SA de C.V.	0.0	8.8
Cía. Periodística del Sol de Coahuila SA de C.V.	0.0	8.1
Cía. Periodística del Sol de León SA de C.V.	0.0	6.2
Cía. Periodística del Sol de Michoacán SA de C.V.	0.0	7.3
Cía. Periodística del Sol de Morelos SA de C.V.	0.0	12.0
Cía. Periodística del Sol de Querétaro SA de C.V.	0.0	6.0
Cía. Periodística del Sol de Zacatecas SA de C.V.	0.0	5.4
Cía. Periodística del Sol de Tuxtla Gutiérrez SA de C.V.	0.0	11.4
Cía. Periodística del Sol de Aguascalientes SA de C.V.	0.0	6.7
Cía. Periodística del Sol de Acapulco SA de C.V.	0.0	7.8
Cía. Periodística del Sol de Culiacán SA de C.V.	0.0	15.6
Cía. Periodística del Sol de Chihuahua SA de C.V.	0.0	17.8
Cía. Periodística del Sol de Guadalajara SA de C.V.	0.0	14.0
Cía. Periodística del Sol del Pacifico SA de C.V.	0.0	10.0
Cía. Periodística del Sol de Puebla SA de C.V.	0.0	6.4
Cía. Editora Sudcaliforniana SA de C.V.	0.0	3.6
Cía. Periodística del Sol de San Luis Potosí SA de C.V.	0.0	9.5
Cía. Periodística del Sol del Estado de México SA de C.V.	0.0	5.6
Cuerpo de Guardias de Seg. Aux. Edo. Mex.	0.0	46.3
Damovo México, S.A. de C.V.	0.0	9.4
Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	0.0	72.6
Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	0.0	72.5
Editorial La Prensa S.A. de C.V.	0.0	28.8
Efectivale, S.A. de C.V.	0.0	27.2
El Universal Cia Periodística Nal. S.A de C.V.	0.0	47.7

CUENTA PÚBLICA | 2014

Concepto	2014	2013
Electropura, SRL de C. V.	0.0	.7
Elevadores y Servicios Especializados, S.A. de C.V	0.0	6.2
El Economista Grupo Editorial SA CV	0.0	47.2
Exintek Services SC	0.0	59.5
El Financiero Marketing SA CV	0.0	61.4
Global Telecommunication Group, S.A.de C.V.	0.0	3.5
Impermeabilizadora Mofra, S.A. de C.V.	0.0	3.5
Kyocopia Digital, S.A. de C.V.	0.0	28.6
La Crónica Diaria S.A. de C.V.	0.0	53.1
Milenio Diario S.A de C.V	0.0	60.5
Microsoft Licensing GP	0.0	133.2
Periódico Excélsior S.A de C.V.	0.0	44.1
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	0.0	.8
Scotiabank Inverlat, S.A.	0.0	1.3
Señor Plagas, S.A. de C.V.	0.0	.7
Servicios y Formas Graficas SA CV	0.0	25.5
Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.	0.0	7.3
Servicios Alternos en Sistemas de Datos S.A. CV	0.0	73.4
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	0.0	3.9
Tesorería de la Federación	0.0	30.5
Tecnoprogram. Humana de Veracruz, S.A. de C.V.	0.0	107.1
Uninet, S.A. de C.V.	0.0	14.5
TOTAL	0.0	1,295.7

El saldo de la cuenta Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran como sigue:

Concepto	2014	2013
Sueldos por Pagar	0.0	0.0
TOTAL	0.0	0.0

El saldo de la cuenta Retenciones y Contribuciones al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran como sigue:



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

Concepto	2014	2013	
ISR retenido Sueldo y Salarios	0.0	0.0	
TOTAL	0.0	0.0	

El saldo de la cuenta Otras Cuentas Por Pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra por los intereses generados en la cuenta bancaria, el Remanente del ejercicio y por el depósito del C.P. Julio Ruiz; asimismo, tienen un vencimiento menor a 90 días.

Concepto	2014	2013	
Intereses Bancarios	0.0	0.0	
Remanente Gastos no Pagados	303.7	0.0	
Deposito C.P. Julio Ruiz	15.7	0.0	
Gastos 2012 cancelados	0.0	0.0	
TOTAL	319.4	0.0	

### PASIVO DIFERIDOS A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo al 31 de diciembre 2014 y 2013 se integra por los bienes y servicios devengados y no pagados, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días a excepción de Axtel, S.A.B. de E.C.V. Avantel S. de R.L. de C.V. que tiene un vencimiento de 300 días derivado del procedimiento de adjudicación directa para proporcionar en el Sector Trabajo y Previsión Social el Servicio de Red Nacional de Multiservicios Homologados de Voz de Datos y Video. Cabe señalar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus órganos desconcentrados firmaron el contrato respectivo a partir de diciembre 2013 a excepción de la CONASAMI que no firmó el mismo con Axtel Avantel, ya que el monto original y autorizado en la suficiencia presupuestaria que se presentó en todo el proceso de adquisición fue de 3,840.0 miles de pesos, por el periodo comprendido del 23 de diciembre 2013 al 19 de diciembre 2017.

Sin embargo los prestadores de servicio rechazaron el contrato, porque habían considerado servicios extras que representaban un importe de 8,352.3 miles de pesos, situación que originó que ambas partes llegaran a un acuerdo hasta el mes de diciembre 2014, en el cual finalmente se firmó el contrato núm. DJSAC/50/2013 por un importe de 3,840.0 miles de pesos.

---

CUENTA PÚBLICA | 2014

Concepto	2014	2013
Alestra,S de R.L. de C.V.	1.9	0.8
Altec de México S.A. de C.V.	1.7	0.0
Abastecedor Corporativo S.A de C.V.	96.3	0.0
Axtel, S.A.B. De E C. V. Avantel S. De R. L. de C. V.	720.0	0.0
Cuerpo de Guardias de Seg. Industrial Bancaria del Valle de Toluca	46.3	0.0
Casanova Vallejo S.A. de C.V.	82.3	34.5
Cortes Gómez Amaury	9.8	0.0
Comida Higiénica Y Saludable, S.A. de C.V.	12.2	0.0
Comercializadora de Frecuencias Satelitales S. de R.L.	.2	0.0
Electropura S. de R.L. De C.V.	3.5	0.0
Elevadores Y Servicios Especializados S.A. de C.V.	8.9	0.0
Edenred México S.A. de C.V.	13.3	0.0
Gobierno del Distrito Federal	161.9	0.0
Gva Consultoría Y Capacitación S.C.	.9	0.0
González Lazarini S.A de C.V.	35.9	0.0
Gratificación	1.6	0.0
Impermeabilizadora Mofra S.A. de C.V.	23.2	0.0
Jiménez Cortés Daniel	19.0	0.0
Kyocopia Digital, S.A. de C.V.	24.7	0.0
López Martínez Moisés Arnaldo	17.4	0.0
Núñez López Jorge Manuel	11.6	0.0
Pasajes	1.5	0.0
Pomar González Octavio	42.5	0.0
Radio móvil Dipsa S.A. de C.V.	2.1	0.0
Rodhermueblemex S.A. de C.V.	95.0	0.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	0.0	0.0
Señor Plagas S.A. de C.V.	1.5	0.0
Servicios Alternos En Sistemas de Datos S.A. de C.V.	405.1	0.0
Suministros de Artículos de Limpieza S.A. de C.V.	14.5	0.0
Teléfonos de México S.A.	6.9	0.0
Tecno programación Humana de Veracruz S.A. de C.V.	221.1	0.0
Tesorería de la Federación	91.0	0.0
Toka Investment Sapi De Cv Sofom Enr	24.1	0.0
Triple W Creativideas Net S.A. de C.V.	.7	0.0
Valdez González Javier	13.9	0.0
Metlife S.A.	0.0	0.0
TOTAL	2,212.8	35.3

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

Para dar cumplimiento al artículo 123 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la CONASAMI envió mediante oficio No. CA/025/2015 de fecha 16 de febrero del 2015 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la Relación del Pasivo Circulante, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para que por su conducto se presente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### - Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

#### EL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Mediante contrato de donación condicional No. DJSAC/054/2013 de fecha 28 de enero de 2014, se llevó a cabo la entrega-recepción de un bien mueble del vehículo Pointer a favor del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONANPROS).

Concepto	2014	2013
Donación Sedan 4 ptas. marca VW tipo Pointer City Estándar Modelo 2004	76.0	

### - Notas al Estado de Actividades

#### INGRESOS DE GESTIÓN

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 31 de diciembre 2014 y 2013 se integran de la siguiente forma (miles de pesos):

Concepto	2014	2013
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,368.2	40,545.8
Transferencias internas y asignaciones al sector público	36,368.2	40,545.8
Servicios personales	29,971.2	30,061.9
Materiales y suministros	1,271.7	1,287.7
Servicios generales	5,121.3	9,196.1
Ayudas sociales	4.0	0.0

---

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son las siguientes (miles de pesos):

Concepto del Gastos	2014	2013
Sueldo base	8,497.6	8,347.9
Compensación garantizada	9,151.8	9,006.0
Asignaciones adicionales al sueldo	2,337.1	1,785.0
Estímulos al personal operativo	1,653.0	1,601.6
Impuestos sobre nóminas	650.1	611.9
Arrendamiento de Equipo de Bienes Informáticos	1,270.7	1,379.1
Servicio de Vigilancia	509.4	575.6
Otros Impuestos y Derechos	302.2	276.1
Participaciones en órganos de gobierno	323.5	305.2
Otros gastos	11,823.5	15,779.6
TOTAL	36,519.1	39,668.3

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 diciembre de 2014 y 2013, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue (miles de pesos):

Concepto	2014	2013
Efectivo en bancos –tesorería	319.3	.2
Efectivo en bancos- dependencias	0.0	0.0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.0	0.0
Fondos con afectación específica	0.0	0.0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.0	0.0
TOTAL DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	319.3	.2

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

### ➤ NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y, en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

#### ◆ CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

#### JUICIOS

El Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa el estatus procesal que guardan los juicios laborales en lo que es parte la CONASAMI (miles de pesos):

ACTOR	EXPEDIENTE	AUTORIDAD DEL CONOCIMIENTO	ESTADO PROCESAL
Álvarez Tavera Mario	912/2007	-Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje	-En audiencia de fecha 5 de septiembre de 2011 la Junta declaró cerrada la instrucción turnándose los autos a proyecto de laudo.
Roberto Morales Arano	3460/14	-H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tercera sala.	-Con fecha 19 de noviembre se llevó a cabo la audiencia de pruebas, alegatos y resolución, en la cual se tuvo ratificada la demanda y la contestación a la misma por la CONASAMI, y se tuvieron por presentadas las pruebas ofrecidas por las partes.  Se señaló la fecha de continuación de la audiencia para el próximo 6 de febrero de 2015, a fin de desahogar las pruebas que sean admitidas.

---

CUENTA PÚBLICA | 2014

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	1,206.9	
Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales		1,206.9

◆ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (miles de pesos).

LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2014	EJERCICIO	2013
Ley de Ingresos Estimada	41,414.0	0.0	38,581.5	0.0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificación al Ley de Ingresos por Ejecutar	0.0	5,045.8	0.0	-1,964.4
Ley de Ingresos Devengada	0.0	0.0	0.0	1,295.7
Ley de Ingresos Recaudada	0.0	36,368.2	0.0	39,250.2
SUMA CUENTAS DE ORDEN	41,414.0	41,414.0	38,581.5	38,581.5

Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (miles de pesos).

CUENTAS DE EGRESOS	EJERCICIO	2014	EJERCICIO	2013
Presupuesto Egresos Aprobado	0.0	41,414.0	0.0	38,581.5
Presupuesto Egresos por Ejercer	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	5,045.8	0.0	-1,964.4	0.0
Presupuesto Egresos Comprometido	0.0	0.0	0.0	0.0
Presupuesto Egresos Devengado	0.0	0.0	1,295.7	0.0
Presupuesto Egresos Ejercido	0.0	0.0	0	0.0
Presupuesto Egresos Pagado	36,368.2	0.0	39,250.1	0.0
SUMA CUENTAS DE ORDEN	\$ 41,414.	41,414.0	38,581.5	38,581.5

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

---

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Internet:

[www.conasami.gob.mx](http://www.conasami.gob.mx)

Domicilio Fiscal

Av. Cuauhtémoc No. 14,

Colonia Doctores,

Delegación Cuauhtémoc,

México, D.F.

### ◆ PARTES RELACIONADAS

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### ◆ RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos”.

México, D.F. a 20 de febrero 2015.

---

Anexo 1 Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (MILES DE PESOS)		
1. Total de egresos (presupuestarios)	0.0	36,368.2
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0.0	0.0
Mobiliario y equipo de administración	0.0	0.0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	0.0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	0.0
Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0
Equipo de defensa y seguridad	0.0	0.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0	0.0
Activos biológicos	0.0	0.0
Bienes inmuebles	0.0	0.0
Activos intangibles	0.0	0.0
Obra pública en bienes propios	0.0	0.0
Acciones y participaciones de capital	0.0	0.0
Compra de títulos y valores	0.0	0.0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0	0.0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.0	0.0
Amortización de la deuda pública	0.0	0.0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.0	0.0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.0	0.0
3. Más gastos contables no presupuestales	0.0	307.4
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	152.6	0.0
Provisiones	0.0	0.0
Disminución de inventarios	154.9	0.0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0	0.0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.0	0.0



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Otros Gastos	0.0	0.0
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.0	0.0
		0.0
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		36,675.7

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (MILES DE PESOS)		
1. Ingresos Presupuestarios	0.0	36,368.2
		0.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.0	0
Incremento por variación de inventarios	0.0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0	
Disminución del exceso de provisiones	0.0	
Otros ingresos y beneficios varios	0.0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.0	0
Productos de capital	0.0	
Aprovechamientos capital	0.0	
Ingresos derivados de financiamientos	0.0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	0.0	36,368.2

Anexo 2 Formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (MILES DE PESOS)		
	2014	2013
Ahorro Neto del Ejercicio	0.0	705.3
Desahorro Neto del Ejercicio	-307.4	0.0
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo	307.4	-705.3
Depreciación	152.5	172.2
Amortización	0.0	0.0
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.0	0.0
Incremento en provisiones	1,201.2	-92.0
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.0	0.0
Disminución (Aumento) en Cuentas por Cobrar	-1,046.3	-785.5
Partidas extraordinarias	0.0	0.0

C.P. JULIO RUIZ MORALES  
Subdirector de Recursos Financieros y Materiales.

C.P. MA. MAGDALENA TELLES ALMARAS  
Jefe del Depto. de Presupuesto y Contabilidad.